Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:18/10/2023 - 14:29:42

Ferreñafe 18 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4792866 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº 000645-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 16 de octubre del 2023, registro de expediente N° 4792866-1 y registro de expediente Nº 4792866-0, de fecha 13 de octubre del 2023, correspondiente a **Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** solicitada por el profesor (nombrado) Juan José Román Vargas y demás documentos (19 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones:** literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica. Asimismo, **indica**: "El responsable del Escalafón Magisterial de la UGEL/DRE llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad";

Que; mediante **D.S. N° 001-2023-MINEDU**, indica Apruébese la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que como anexo forma parte del presente Decreto Supremo; donde señala en el **Articulo 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE**. a) Tipos de Licencia: Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 3 meses o 98 días en caso de licencia con goce por maternidad. b) El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 6 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO Nº062-2023-/GRE-UGEL-F/I.E.Nº10078"TUPAC AMARU II"-CH-K**, de fecha 13 de octubre del 2023, el director de la Institución Educativa N° 10078 "Tupac Amaru II" –Chiñama -Kañaris, remite expediente de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares del docente (nombrado) Juan José Román Vargas, desde 14 de octubre al 31 de diciembre del 2023 (79 días), asimismo comunica la continuidad de la reemplazante Jessenia Maribel Barrios Diaz;

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director(e) de la Institución Educativa N° 10078 "Tupac Amaru II" –Chiñama -Kañaris; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4792866 - 2]

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°123-2021-MINEDU; N° 27444; N°31683 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 "; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al profesor, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: ROMAN VARGAS JUAN JOSE**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 4792866-0 - 2023
	DNI	: 26703614
	FECHA DE NACIMIENTO	: 03/11/1974
	ESCALA MAGISTERIAL	: Primera
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CARGO	: Profesor
	NIVEL	: Primaria
	CENTRO DE TRABAJO	: I.E. N°10078
	LUGAR	: Chiñama - Cañaris
	CÓDIGO NEXUS	: 024851816612
	VIGENCIA	: Del 14/10/2023 al 31/12/2023
	TOTAL DE DÍAS	: 79 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, los servicios eventuales a la profesora reemplazante conforme se indica a continuación:

2.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: BARRIOS DIAZ JESSENIA MARIBEL**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 4792866-0 -2023
	DNI	: 76820508
	FECHA DE NACIMIENTO	: 18/08/1997
	CARGO	: Profesora
	NIVEL	: Primaria
	EGRESADA	: X Ciclo de Educación Primaria Intercultural Bilingüe
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CENTRO DE TRABAJO	: Nº 10078
	LUGAR	: Chiñama - Kañaris
	CÓDIGO NEXUS	: 024851816612
	VIGENCIA	: Del 14/10/2023 al 31/12/2023
	MOTIVO DE LA VACANTE	: De acuerdo al numeral 1.1. del Art. Primero de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- **AFÉCTESE**: a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4792866 - 2]

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 18/10/2023 - 14:29:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  17-10-2023 / 15:25:59
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  18-10-2023 / 08:19:36